

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.524

Jueves 13 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2852708

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP15614

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una (1) solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, en la Región Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol.	Etapas
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. (S.) A			Long. (O.) A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. (S.) B			Long. (O.) B								
					Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.				
Santa Rosa	Avenida Santa Rosa N° 9091, Santuario Santa Rosa	San Ramón	33	32	36	70	38	7	39074	40,4	56M0D7W	0,05	V/H	5
Coronel - Valdivia (Alt. C)	Av. La Serena N° 8286	La Granja	33	32	14,07	70	37	11,03	37814					

V: Vertical.

H: Horizontal.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
5	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Steven Andrés Wilson Pavez, Jefe División Concesiones (S).